



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 24 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°46363 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de delantal plomado y protector de tiroide solicitado por el servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°04/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1195/2026 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°04/2026, Raf 653; en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5, RADIOGRAFICA OESTE SRL CUIT N°30-70832392-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y MKS SRL CUIT N°30-71186724-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA CUIT N°30-71543714-3; presento su oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5, MKS SRL CUIT N°30-71186724-0 e INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA CUIT N°30-71543714-3, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL (\$611.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias. Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°04/26, Raf 653; por la adquisición de delantal plomado y protector de tiroide solicitado por el servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande, a la firma MKS SRL CUIT N°30-71186724-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL (\$611.000,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015- Raf.653, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1366/2026.-

HRRG
M.E.

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 13484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande